



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACION REGIONAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 094 - 2025-GRU-GR

Pucallpa, 28 MAR. 2025

**VISTO:** La CARTA DE RENUNCIA de fecha 28 de marzo de 2025 y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 063-2024-GRU-GR, y;

### CONSIDANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Gobernador Regional, de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Inciso c) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, goza de facultades para designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Sede del Gobierno Regional y los Órganos Desconcentrados que conforman el Pliego;

Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 063-2024-GRU-GR de fecha 01 de marzo de 2024, se designó al Licenciado en Turismo y Negocios JOSE MIGUEL ALZAMORA VILLAORDUÑA, en el cargo de Director de Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ucayali, cargo considerado de confianza;

Que, mediante CARTA RENUNCIA de fecha 28 de marzo de 2025, el Licenciado en Turismo y Negocios JOSE MIGUEL ALZAMORA VILLAORDUÑA, presenta renuncia irrevocable al cargo de Director de Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ucayali, solicitando se le exonere el plazo legal; por lo que es necesario aceptar la renuncia, mediante la presente resolución;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - ACEPTAR a partir de la fecha la RENUNCIA irrevocable presentada por el Licenciado en Turismo y Negocios JOSE MIGUEL ALZAMORA VILLAORDUÑA, al cargo de Director de Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ucayali, cargo considerado de confianza, dándose las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer la entrega del cargo conforme a Ley.

**ARTICULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR con la presente resolución al destinatario, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Oficina de Gestión de las Personas.

### REGISTRESE y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Marvel Gambini Rupay  
GOBERNADOR REGIONAL

